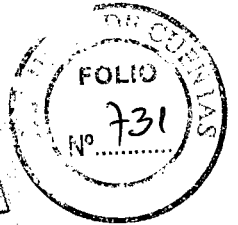




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 08 JUL 2013

VISTO: el expediente Letra T.C.P. DA N° 146/2013, caratulado "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – ARQ. VICTOR ORTEGA E ING. EDUARDO PETRIZZI – 11 Y 12 JULIO 2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 1214/13, obrante a fojas 1, el agente Arq. Víctor Hugo ORTEGA comunica la necesidad de realizar una comisión de servicios a la localidad de Río Grande, los días 11 y 12 de Julio de 2013, con la finalidad de tomar vista de las obras mencionadas en la misma, indicando que la comisión estará integrada por el nombrado y el Ing. Contratado Eduardo PETRIZZI.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable CPN María Laura PEREZ TORRE, no encontrando objeciones a lo solicitado, elevando para conocimiento y aprobación del Sr. Vocal de Auditoria CPN Luis Alberto CABALLERO, quien autorizó la misma.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI - DNI N° 12.079.074 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios N° 40, aprobado por Resolución Plenaria N° 341/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que atento lo convenido en la cláusula 7° del Contrato de Locación precedentemente citado, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático

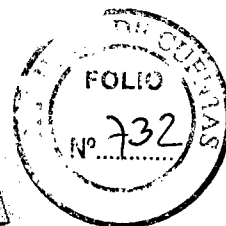
...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Fiscal Arq. Victor H. ORTEGA, D.N.I. N° 10.982.012 .

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande los días 11 y 12 de Julio del corriente año, al agente Arq. Victor H. ORTEGA y al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) al agente mencionado precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Arq. Victor H. ORTEGA, DNI N° 10.982.012.

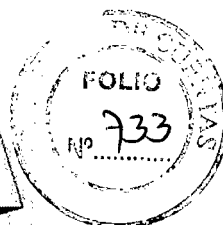
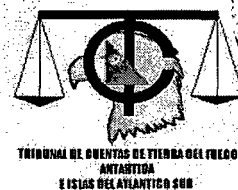
ARTICULO 5°.- Autorizar oportunamente el reintegro de los gastos generados en la presente comisión al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074.

...///3

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

ARTICULO 6°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.1. 2.5.6., 3.7.2 y 3.9.0. del presente Ejercicio Económico, de acuerdo a minuta obrante a fojas 2.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 287 - /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Completó


C.P.N. Hugo Sebastián PÁNI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia